



**DEPENDENCIA:** HACIENDA MUNICIPAL  
**No. DE OFICIO:** HM- DE-355/2019  
**ASUNTO:** Entrega de Anexo 2.

**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMIREZ.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE.**

Por este medio reciba un cordial saludo y aprovecho el presente para dar contestación a lo requerido con fecha 07 de octubre de 2019 en el Acta de Inicio de Visita de Auditoría Número 01/2019, correspondiente al Control Interno e Información Financiera (Anexo 2), relativa al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, para lo cual se anexan al presente 15 cds que contienen de manera virtual la información solicitada.

Sin mas por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración o al respecto.

**ATENTAMENTE.**

2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA "LIC. BENITO JUAREZ"  
Ciudad Guzman, Municipio de Zapotlan El Grande, Jalisco, a 16 de Octubre de 2019.

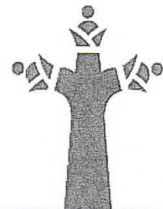


  
**MTRC. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN.  
TESORERO MUNICIPAL.**

ESA/melg.  
c.c.p. Archivo

RECIBI OFICIO Y  
DOC. ANEXA  
16 OCT. 2019

Av. Cristobal Colón #62, Centro Histórico  
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.  
Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**1.- GENERAL**

1.1.- ¿La Hacienda Municipal ha cumplido con todos los cambios que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental? Si.

1.2.- ¿Cuál es el sistema de contabilidad integral que se utiliza en el ente público municipal?

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental. (Empress).

1.3.- ¿Se cuenta con un Manual de Contabilidad de sus operaciones?

Si.

1.4.- ¿Cumple con los plazos establecidos en la ley para la entrega de la cuenta pública?

Sí ( X )      No ( )

1.5.- ¿Cuál es el último mes presentado ante la ASEJ de la cuenta pública y de qué ejercicio fiscal?

Agosto 2019.

1.6.- ¿La cuenta pública se encuentra actualmente digitalizada? Si.

1.7.- ¿Existe acta de Entrega-Recepción de la Administración? Si.

1.8.- ¿Se cuenta con organigrama, reglamentos, manuales de operación, de procedimientos, etc.?

Si.

1.9.- ¿Se tiene registro de las sesiones de H. Ayuntamiento del ejercicio fiscal auditado y se levantan actas? Si.

1.10.- ¿Existe un Comité de Adquisiciones y se levantan actas de las sesiones celebradas y quedan asentados los acuerdos celebrados? Si.

1.11.- ¿Se realizaron convenios con dependencias federales, estatales, organismos públicos autónomos u otras instituciones oficiales? En caso afirmativo, ¿con cuáles y de qué tipo? Si,

1.12.- ¿Se tienen celebrados contratos de arrendamiento, de servicios, de obras o cualquier otro tipo de contratos y/o convenios con particulares? En caso afirmativo, ¿con cuáles y de qué tipo?

Si, Se anexa disco con archivo en excel con la relación de contratos y arrendamientos, prestación de servicios, adquisiciones y contrato de obras.

Se anexa en CD la información solicitada.

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**1.13.-** ¿Cumple el ente público municipal con sus obligaciones fiscales y cuáles son éstas?

Si se cumple con retenciones de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado.

**1.14.-** ¿Se cuenta con algún órgano de Control Interno? SI

**1.15.-** ¿Se han realizado auditorías internas o externas? SI

**1.16.-** ¿Ha contratado el servicio de auditoría externa para efectos financieros u otros? En caso afirmativo, SI ¿con quiénes y cuál fue el monto pagado? \$170, 520.00, con Zuma SS Prestadores de Servicios S.C.

Anexar contrato(s) y copia(s) de los resultados. Se anexa contrato de servicios y resultados.

**1.17.-** Presentar en formato Excel la balanza de comprobación de enero a diciembre de 2018, a todos los niveles.

Se anexa al presente disco CD con la Balanza de Comprobación del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2018 a todos los niveles en formato Excel y PDF.



**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**, pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO CIRCULANTE CONTROL INTERNO**

1.18.- El personal encargado de efectuar cobros, pagos y manejo de efectivo y valores, ¿se encuentra afianzado? NO ¿Quién es la afianzadora? NO APLICA

1.19.- ¿Cuántos fondos de caja existen?, 9 ¿qué fin tienen?

Existen nueve fondos de caja para cada uno de los cajeros, los cuales tienen como finalidad que cuenten con efectivo para el cobro diario

y ¿quiénes son los responsables de su manejo? Los responsables de su manejo son:

**1.1.1.1 EFECTIVO**

| <b>AL 31 DE DICIEMBRE 2018</b>       |                |                    |
|--------------------------------------|----------------|--------------------|
| EMILIA EUFRACIO MARTINEZ             | TRANSITO       | 2,000.00           |
| ELIA VERONICA RODRIGUEZ CONTRERAS    | PASAPORTES     | 2,000.00           |
| ANA ROSA VELASCO VARGAS              | REGISTRO CIVIL | 1,000.00           |
| GILBERTO MAURICIO BARRERA DEL REAL   | INGRESOS       | 3,000.00           |
| EVELIN MARIBEL MORENO RIOS           | INGRESOS       | 3,000.00           |
| CHRISTIAN BLADIMIR CANIZALEZ PADILLA | REGISTRO CIVIL | 3,000.00           |
| FERNANDO RAMOS BERNABE               | INGRESOS       | 1,000.00           |
| MARIA DE JESUS HERNANDEZ SANCHEZ     | CEMENTERIO     | 2,500.00           |
| KARINA GUADALUPE ARTEAGA SEPULVEDA   | INGRESOS       | 3,000.00           |
| EVERARDO CONTRERAS CHAVEZ            | INGRESOS       | 3,000.00           |
| <b>TOTAL</b>                         |                | <b>\$23,500.00</b> |



**1.1.1.1 EFECTIVO**

| <b>AL 31 DE AGOSTO DE 2019</b>       |                |          |
|--------------------------------------|----------------|----------|
| EMILIA EUFRACIO MARTINEZ             | TRANSITO       | 2,000.00 |
| ELIA VERONICA RODRIGUEZ CONTRERAS    | PASAPORTES     | 2,000.00 |
| ANA ROSA VELASCO VARGAS              | REGISTRO CIVIL | 1,000.00 |
| GILBERTO MAURICIO BARRERA DEL REAL   | INGRESOS       | 3,000.00 |
| CHRISTIAN BLADIMIR CANIZALEZ PADILLA | REGISTRO CIVIL | 3,000.00 |
| FERNANDO RAMOS BERNABE               | INGRESOS       | 1,000.00 |

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

|                                    |            |              |
|------------------------------------|------------|--------------|
| MARIA DE JESUS HERNANDEZ SANCHEZ   | CEMENTERIO | 2,500.00     |
| KARINA GUADALUPE ARTEAGA SEPULVEDA | INGRESOS   | 3,000.00     |
| EVERARDO CONTRERAS CHAVEZ          | INGRESOS   | 3,000.00     |
| TOTAL                              |            | \$ 20,500.00 |

1.20.- ¿Se depositan diariamente los ingresos de caja? SI diariamente al final de día.

**ACTIVO CIRCULANTE**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

**1.-EFECTIVO**

1.21.- Auxiliar contable o digital (archivo Excel) de los fondos existentes al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente a la última cuenta pública mensual entregada en la ASEJ.

Se anexa al presente disco con los auxiliares contables en CD.



**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa, pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

1.22.- Copias certificadas de los documentos mercantiles o equivalentes que respalden los importes de los fondos manejados.

**2.- BANCOS**

**Control Interno:**

2.1.- ¿Cuáles son las cuentas bancarias que maneja el Ayuntamiento? Menciónelas.



**RELACION DE CUENTAS BANCARIAS 2018**

**BANORTE**

529929062 CUENTA CORRIENTE

**BAJIO**

184056050101 TALLERES CASA CULTURA

226491070101 PROGRAMA REGIONALES 2018 CONVENIO C

226868510101 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 2018  
CONVENIO C

230865640101 FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL CONVENIO  
E

232386520101 APOYO A MUNICIPIOS (DIF)

232419200101 (INADEM) ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO.

232406820101 (INADEM) DIGITALIZACION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y  
PAGO EN LINEA

235349440101. FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA  
INVERSION CONVENIO "D"

**SANTANDER**

65505385446 CUENTA NORMAL (NOMINA)

65506071933 INGRESOS PROPIOS

65506588323 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

65506605903 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018  
65506588246 INVERSIÓN

**BANCOMER**

0106097502 INFRAESTRUCTURA 2016 LOCAL  
0106097790 INFRAESTRUCTURA 2016 FEDERAL

**SCOTIABANK**

02203603369 CUENTA CORRIENTE  
02203601986 CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES JOSE ROLON 4TA.  
ETAPA  
02203603318 FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL  
02203603393 FONDEREG 2017

02203609146 FORTASEG 2018  
02203609154 COOPARTICIPACIÓN FORTASEG 2018  
02203610489 FONDEREG 2018  
02203609162 FONDO CUMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA  
2018 FOCOCI  
02203613208 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2018  
CONVENIO B

02203612015 FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2018  
CONVENIO C  
02203613224 REHABILITACION DEL CENTRO LITERARIO JUAN JOSE ARREOLA

2.2.- ¿Cuál es la aplicación de cada una de ellas?



**RELACION DE CUENTAS BANCARIAS 2018**

**BANORTE**

529929062 CUENTA CORRIENTE

**BAJIO**

184056050101 TALLERES CASA CULTURA  
226491070101 PROGRAMA REGIONALES 2018 CONVENIO C  
226868510101 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2018  
CONVENIO C

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

230865640101 FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL CONVENIO

E

232386520101 APOYO A MUNICIPIOS (DIF)

232419200101 (INADEM) ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO.

232406820101 (INADEM) DIGITALIZACION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y  
PAGO EN LINEA

235349440101. FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA  
INVERSION CONVENIO "D"

**SANTANDER**

65505385446 CUENTA NORMAL (NOMINA)

65506071933 INGRESOS PROPIOS

65506588323 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018

65506605903 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018

65506588246 INVERSIÓN

**BANCOMER**

0106097502 INFRAESTRUCTURA 2016 LOCAL

0106097790 INFRAESTRUCTURA 2016 FEDERAL

**SCOTIABANK**

02203603369 CUENTA CORRIENTE

02203601986 CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES JOSE ROLON 4TA.  
ETAPA

02203603318 FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL

02203603393 FONDEREG 2017

02203609146 FORTASEG 2018

02203609154 COOPARTICIPACIÓN FORTASEG 2018

02203610489 FONDEREG 2018

02203609162 FONDO CUMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA  
2018 FOCOCI

02203613208 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 2018  
CONVENIO B

02203612015 FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2018  
CONVENIO C

02203613224 REHABILITACION DEL CENTRO LITERARIO JUAN JOSE ARREOLA

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**2.3.- ¿Quién o quienes están autorizados para firmar cheques en cada una de las cuentas bancarias?**

| NOMBRE (S)                            | PUESTO               | PERIODO EN QUE OCUPÓ EL CARGO |                  |
|---------------------------------------|----------------------|-------------------------------|------------------|
|                                       |                      | INICIO DD/MM/AA               | TÉRMINO DD/MM/AA |
| ALBERTO ESQUER GUTIERREZ              | PRESIDENTE MUNICIPAL | 01/01/2018                    | 26/03/2018       |
| JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS          | PRESIDENTE MUNICIPAL | 27/03/2018                    | 30/09/2018       |
| J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA              | PRESIDENTE MUNICIPAL | 01/10/2018                    | A LA FECHA       |
| CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO          | SINDICO MUNICIPAL    | 01/10/2018                    | A LA FECHA       |
| CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ | TESORERO MUNICIPAL   | 01/01/2018                    | 26/03/2018       |
| TEOFILO DE LA CRUZ MORAN              | TESORERO MUNICIPAL   | 27/03/2018                    | 30/09/2018       |
| CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ | TESORERO MUNICIPAL   | 01/10/2018                    | 10/12/82018      |
| TEOFILO DE LA CRUZ MORAN              | TESORERO MUNICIPAL   | 11/12/2018                    | A LA FECHA       |
| MATILDE ZAPEDA BAUTISTA               | SINDICO MUNICIPAL    | 01/01/2018                    | 30/09/2018       |
| HIGINIO DEL TORO PEREZ                | SECRETARIO GENERAL   | 01/01/2018                    | 31/03/2018       |
| EVERARDO SANTANA AGUILAR              | DIRECTOR DE EGRESOS  | EJERCICIO 2018                | 31/08/2019       |

**2.4.- ¿Se realizan conciliaciones bancarias y con qué periodicidad?**

Si, mensuales.

**2.5.- ¿Tiene el ente público municipal cuentas de inversión y en qué bancos?**

No aplica.

**2.6.- ¿De qué tipo, plazo y porcentaje de rendimiento?**

No aplica

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**, pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**Documentación requerida:**

**2.7.-** Copias certificadas o archivo digital de todas las conciliaciones bancarias, estado de cuenta bancaria y auxiliar contable archivo Excel existente al 31 de diciembre de 2018 y las correspondientes a la última cuenta pública entregada a la ASEJ.

Se Anexa al presente disco CD, la información en formato Excel y PDF.

**2.8.-** Copias certificada o digital de la plantilla de firmas autorizadas para efectuar operaciones bancarias y autorización de egresos.

Se Anexa al presente disco CD, la información en formato PDF.

**3.- INVERSIONES TEMPORALES** No aplica

**Control Interno:**

Lleva el Departamento de Contabilidad un control adecuado para el registro de inversiones? No aplica.

**3.1.-** ¿Autoriza regularmente un funcionario facultado las transacciones de las inversiones? Indique el nombre y cargo. No aplica.

**3.2.-** ¿Se cuenta con controles apropiados que aseguren adecuada y rápidamente el cobro de los intereses? No aplica.

**3.3.-** ¿Se concilian mes a mes los movimientos realizados en inversión? No aplica.

**Documentación requerida:**

**3.4.-** Copias certificadas o archivo digital de todas las conciliaciones bancarias, estado de cuenta bancaria y auxiliar contable archivo Excel existente al 31 de diciembre de 2018 y las correspondientes a la última cuenta pública entregada a la ASEJ. No aplica.

**3.5.-** Copias certificadas o digital de los contratos de inversión. No aplica.

**4.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**Control Interno:**

4.1.- Cuenta el ente público municipal con la reglamentación necesaria para efectuar préstamos al personal? No aplica.

4.2.- ¿Se llevan registros detallados de los documentos por cobrar? Mencione si se evalúa la antigüedad de saldos. No aplica.

4.3.- ¿Se notifica puntualmente al Departamento Jurídico del vencimiento de los documentos?  
No aplica.

4.4.- ¿Quiénes son los deudores principales? No aplica

**Documentación requerida:**

**(Deudores diversos, préstamos otorgados, otros derechos, etc.)**

4.5. Auxiliar contable o archivo digital (Excel) de las cuentas existentes que integren el concepto de DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente a la última cuenta pública mensual entregada en la ASEJ.

No aplica.

**5.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**

**(Anticipo a Proveedores)**

**Documentación requerida:**

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

5.1. Auxiliar contable o archivo digital (Excel) de las cuentas existentes que integren el concepto de DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente a la última cuenta pública mensual entregada en la ASEJ.

No aplica.

**6.- INVENTARIOS**

**Control Interno:**

6.1.- ¿Cuenta el ente público municipal con almacenes y quién es el responsable?

No aplica.

6.2.- ¿Se lleva control y registro de los artículos y materiales almacenados?; ¿Qué tipo?

6.3.- ¿Cada cuándo se efectúan inventarios físicos?

No aplica.

6.4 En caso de proceder copia certificada del proceso del control de inventarios anexando una muestra.

No aplica.



**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

No aplica.

**7.- ALMACENES**

7.1 En caso de proceder copia certificada del proceso del control de inventarios anexando una muestra.

No aplica.

**8.- ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES**

8.1 Auxiliares contables o archivo digital (Excel) y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran la cuenta de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes, anexando las valuaciones realizadas, así como informe del Departamento Jurídico en el que se mencione la situación actual que guardan dichos documentos, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

No aplica.

**9.- OTROS ACTIVOS CIRCULANTES**

9.1 Auxiliares contables o archivo digital (Excel) y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo final reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran la cuenta de Otros Activos Circulantes, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

Se anexa al presente disco CD de la información de los auxiliares en formato Excel y PDF.

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

**10.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

10.1 Copias certificadas o archivo digital de todas las conciliaciones bancarias, estado de cuenta bancaria y auxiliar contable archivo Excel existente al 31 de diciembre de 2018 y las correspondientes a la última cuenta pública entregada a la ASEJ.

No aplica

**11.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**

11.1 Auxiliar contable o archivo excel de las cuentas existentes que integran el concepto de derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente a la última cuenta pública mensual entregada en la ASEJ.

No aplica.

**12.- TERRENOS, BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES**

**Control Interno:**

12.1.-Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo para la adquisición de activos?

Se anexa disco con la información solicitada.

12.2- ¿Cuál es el procedimiento para aprobar las ventas, bajas o destrucciones de bienes muebles e inmuebles?

Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y **Enajenaciones** Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al **patrimonio**

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa, pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**público**; cuando se apliquen fondos estatales, se observará lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Municipios, cuando las mismas se realicen con fondos Federales, se aplicará lo dispuesto por la Legislación Federal.

**DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES:**

Artículo 114.- Los bienes muebles que sean dados de baja en los términos del artículo 138 de la Ley, serán enviados al almacén del Municipio, la Jefatura de Patrimonio tendrá a su cargo el resguardo de los mismos hasta la fecha en que se defina su destino final. En caso de que el Almacén no pueda recibir los bienes que se le remitan en los términos de este artículo, la Jefatura de Patrimonio deberá señalar el lugar y condiciones para su almacenaje.

Artículo 115.-La desincorporación y enajenación de los bienes muebles que se haya determinado mediante Acuerdo del Ayuntamiento, podrá efectuarse de manera unitaria, por lotes o en forma conjunta, en el momento en que la Jefatura de Patrimonio, lo considere pertinente; para lo cual será necesario contar con el avalúo señalado por el artículo 138 de la Ley.

Artículo 116.-De conformidad con el artículo 139 de la Ley, la enajenación de los bienes muebles deberá efectuarse por regla general, mediante licitación pública, tomando en consideración lo siguiente:

- I. Formular la Convocatoria. En el caso de licitación se seguirá el procedimiento establecido en la Ley y el presente Reglamento;
- II. Publicar la convocatoria en el SECG y en la página electrónica del Municipio, pudiendo además llevar a cabo su publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, o en la República Mexicana, en caso de considerarlo conveniente;
- III. La venta se llevará a cabo mediante subasta o remate, en el que deberán adjudicarse los bienes al postor que presente la puja más alta;
- IV. Las personas físicas o jurídicas que deseen adquirir los bienes por subasta propondrán sus ofertas en la forma y términos que se establezcan en la convocatoria o bases que se emitan al respecto; y
- V. La seriedad de las posturas de los participantes deberá garantizarse en los términos dispuestos en la Ley, el presente reglamento, y la convocatoria correspondiente. La garantía señalada en esta fracción le será devuelta a quienes no se les adjudique la venta de los bienes, mientras que podrá no serle devuelta al adjudicado, con la finalidad de que sea tomada en cuenta como anticipo a cuenta del pago del precio propuesto.
- VI. La garantía señalada en la fracción anterior quedara a favor del Municipio cuando el adjudicado incumpla y en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la adjudicación de los bienes no complete el valor del bien adjudicado; además se vetará para que participe en posteriores remates.

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

Artículo 117.- Si en la primera almoneda no se hubiesen enajenado los bienes, se estará a lo siguiente:

- I. Se llevará a cabo una segunda almoneda en la que se reducirá un 10% del valor que arrojó el avalúo;
- II. De no realizarse la enajenación en la segunda almoneda, se llevará a cabo una tercera almoneda, en la que se considerarán las dos terceras partes del avalúo practicado, como postura legal; y
- III. De no realizarse en la tercera almoneda, el Pleno del Ayuntamiento determinará el destino de los bienes. Las posturas se realizarán en la forma y términos que establezca la Convocante.

Artículo 118.- El postor que resulte adjudicado, previo pago total, tendrá un plazo máximo de quince días naturales para retirar los bienes respectivos a partir de la fecha de adjudicación o del pesaje respectivo.

En caso de que el adjudicado no retire los bienes en el plazo estipulado, se le hará efectiva la garantía otorgada, y se realizara lo estipulado en el artículo 114 de este reglamento.

Artículo 119.- En el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la enajenación de bienes por alguna de las razones señaladas en el artículo 140 de la Ley, El Pleno del Ayuntamiento, determinará la disposición final de los bienes dados de baja.

Para el caso de que alguna disposición jurídica, señale un tratamiento final específico para determinados bienes, se deberá solicitar opinión del área técnica especializada que para el caso se tenga en las Dependencias o Entidades.

**Documentación requerida:**

12.3. Presentar auxiliares contables o archivo excel del inventario de bienes inmuebles (Terrenos), Bienes Muebles y Activos Intangibles debidamente actualizados presentando; acuerdos de Ayuntamiento y documentación que soporten las altas y bajas del ejercicio fiscal auditado.

Se anexa disco con la información solicitada.

12.4. Copia certificada del registro auxiliar o archivo digital de bienes arqueológicos, artísticos e históricos.

Se anexa disco con la información solicitada.

**13.- DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES**

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**Control Interno:**

**13.1.-** ¿Bajo qué métodos se valúan, deprecian y registran los activos?

No aplica

**13.2.-** ¿Qué controles se tiene para la salvaguarda física de los activos?

No aplica

**Documentación requerida:**

13.3 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, anexando los criterios autorizados incluyendo el dictamen técnico, peritaje o estudio realizado de la vida útil de los bienes, a la fecha del ejercicio fiscal auditado.

No aplica

**14.- ACTIVOS DIFERIDOS**

14.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos de Activos Diferidos, a la fecha del ejercicio fiscal auditado.

Se anexa a la presente disco CD con la información en Formato EXCEL y PDF

**15.- ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES**

15.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes, anexando un informe del Departamento Jurídico incluyendo la documentación comprobatoria que soporte y justifique las

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

operaciones o los procedimientos jurídicos efectuados para la recuperación de los adeudos, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

No aplica.

**16.- OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES**

16.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel del inventario de Otros Activos no Circulantes debidamente actualizados, presentando archivo digital de los acuerdos de Ayuntamiento y documentación que soporten las altas y bajas del ejercicio fiscal auditado anexando los convenios correspondientes.

No aplica.

**16.1 PASIVO**

**Control Interno:**

16.2 ¿Qué tipo de control(es) se tiene(n) establecido(s) para el suministro de combustible(s)?

El Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, nos dice:

Artículo 88 BIS.- La Tesorería Municipal cuenta para su adecuado funcionamiento con un Departamento de Patrimonio Municipal, el cual estará a cargo de un titular y tendrá entre sus obligaciones, en el punto:

- I. **Controlar los consumos de combustible que a través del presupuesto autorice el Ayuntamiento, debiéndose sujetar a los ordenamientos que para dicho efecto establezca la Oficialía Mayor y Tesorería Municipal;**

El parque vehicular que requiere gasolina magna, Premium y diésel, cuenta con un chip que permite controlar la cantidad de combustible que debe abastecer por día o por semana, respecto de las actividades desarrolladas. Con esta información, el Departamento de Patrimonio Municipal genera una bitácora semanal donde se refleja la cantidad de combustible, tipo de combustible, fecha y hora de consumo, por vehículo y por Departamento, que tiene que coincidir con la factura emitida por la empresa que nos brinda este servicio.

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

Al parque vehicular que requiere gas LP, se le otorga un vale para surtir el combustible en la estación, controlando la cantidad que debe abastecer por día o por semana, respecto de las actividades desarrolladas. Con esta información, el Departamento de Patrimonio Municipal genera una bitácora semanal donde se refleja la cantidad de combustible y fecha de consumo, por vehículo y por Departamento, que tiene que coincidir con la factura emitida por la empresa que nos brinda este servicio.

Las bitácoras de carga semanales se capturan en el sistema Empress, para así generar en automático la requisición de pago a las empresas proveedoras de combustible.

**16.3.-** El personal, ¿con qué prestaciones sociales cuenta? (IMSS, Pensiones, Programa Propio, otros) Especifique. IMSS Y PENSIONES DEL ESTADO.

**16.4.-** ¿Cuenta el ente público municipal con pólizas de seguros? Si ¿Cuántas, de qué tipo, suma asegurada y qué cobertura tienen? Seguro de vida y para vehiculos, Se anexa oficio No. 420/2019, con la información solicitada.

**16.5.-** ¿Con cuántos empleados contaba el ente público municipal en el ejercicio sujeto a fiscalizar? En el ejercicio 2018 había 1416 empleados.

**16.6.-** ¿Se cuenta con la plantilla de sueldos debidamente autorizada? Si. Se anexa CD con archivo Excel con la información solicitada.

**16.7.-** ¿Cuenta o contó el ente público municipal, durante el ejercicio fiscal a auditar con personal eventual, supernumerario y por honorarios? Si eventual. Especifique nombre, cargo, área de adscripción, tipo de contratación, periodo en que laboró, sueldo bruto y neto. Se anexa a la presente disco CD con la información en Formato EXCEL .

**16.8.-** ¿Se evalúan la antigüedad del saldo de las cuentas por pagar? Se están cubriendo dentro de los plazos conveniados con los proveedores.

**16.9.-** ¿Quiénes son los principales proveedores? Se anexa al presente disco CD la información en formato PDF.

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**16.10.-** ¿Quiénes son los acreedores más importantes?

Banobras SNC

Pensiones del Estado de Jalisco.

**16.11.-** ¿Se contrataron créditos con entidades oficiales o particulares por el ejercicio fiscal auditado?

No aplica.

**PASIVO CIRCULANTE**

**17.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

17.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la evidencia de los pagos efectuados a las diversas entidades de las cuales es sujeto obligado.

Al presente se anexa ¿ discos DVD con la información en formato Excel y PDF.

**18.- DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

18.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital del soporte del saldo final del ejercicio fiscal auditado.

No aplica

**19.- PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**

19.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran la cuenta de Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo, anexando el documento expedido por la autoridad competente en el que se aprueba la contratación de la deuda, contrato de apertura de crédito y sus anexos, en el que se detallan las condiciones generales del crédito, tabla de amortización y destino de la misma, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

No aplica.

**20.- TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO**

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

20.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran las cuentas de Títulos y Valores a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

No aplica

**21.- PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO**

21.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran las cuentas de Pasivos Diferidos a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

No Aplica

**22.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO**

22.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran las cuentas de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

No Aplica

**23.- PROVISIONES A CORTO PLAZO**

23.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran las cuentas de Provisiones a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

No Aplica

**24.- OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO**

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

24.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran las cuentas de Otros Pasivos a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

Se anexa al presente disco CD con la información en Formato Excel y PDF.

**PASIVO CIRCULANTE**

**PASIVO NO CIRCULANTE**

**25.- CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

25.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran Cuentas por Pagar a Largo Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

No aplica

**26.- DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

26.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran Documentos por Pagar a Largo Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

Se anexa a la presente disco CD con la información el formato Excel y PDF.

**27.- DEUDA PÚBLICA LARGO PLAZO**

27.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran la cuenta de: Deuda Pública a Largo Plazo, anexando el documento

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

expedido por la autoridad competente en el que se aprueba la contratación de deuda, contrato de apertura de crédito y sus anexos, en el que se detallan las condiciones generales del crédito, tabla de amortización y destino de la misma, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

Se anexa al presente disco CD con la Información en formato Excel y PDF.

**28.- PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**

28.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran Pasivos Diferidos a Largo Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

No aplica.

**29.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO**

29.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

No aplica.

**30.- PROVISIONES A LARGO PLAZO**

30.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran Provisiones Largo Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

No aplica.

**31.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

31.1 Presentar auxiliares contables o archivo excel y copias certificadas o digital de la póliza de apertura y papeles de trabajo de los ajustes realizados por las nuevas adecuaciones contables, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**, pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

Se anexa al presente disco CD con la Información en formato Excel y PDF.



**32.- INGRESOS**

**Control Interno:**

**32.1.-** ¿Qué tipo de procedimiento jurídico-administrativo se tiene en contra de los contribuyentes morosos del impuesto predial y cuáles son las medidas implementadas?

Determinación de adeudo mediante crédito fiscal con su notificación correspondiente.

Se anexa notificaciones pagadas en convenio y notificaciones sin pago.

Se anexa CD con archivos en PDF.

**32.2.-** ¿Qué tipo de procedimiento jurídico-administrativo se tiene en contra de los usuarios morosos de agua potable y cuáles son las medidas implementadas?

No aplica ya que existe un OPD que administra el Sistema de Agua Potable.

**32.3** ¿Se cuenta con ingresos recibidos por programas, convenios, subsidios federales y estatales?

En caso afirmativo, menciónelos.

Se anexa al presente disco CD con la Información en formato Excel.

**Documentación requerida:**

32.4. Auxiliar contable o archivo excel de los ingresos propios obtenidos durante el ejercicio fiscal auditado.

Se anexa al presente disco CD con la Información en formato Excel.

32.5. Reporte de folios de formas valoradas, utilizados en el ejercicio fiscal que se audita, presentando copia del último emitido y el próximo por expedir.

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

Se anexa al presente disco CD con la Información en formato Excel.

32.6 Auxiliar contable o archivo excel, copia certificada o digital de los pormenores y recibos oficiales de la cuenta contable Participaciones, Aportaciones Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas del ejercicio fiscal que se audita.

Se anexa CD con la información solicitada en formato PDF.

32.7. Total del padrón de contribuyentes del impuesto predial digitalizado anotando el número de cuentas de predios rústicos y urbanos y el número de cuentas que presentan rezago, por el ejercicio fiscal auditado.

| CUENTAS ACTIVAS |          | TOTAL  |
|-----------------|----------|--------|
| URBANOS         | RUSTICOS |        |
| 41,625          | 2,633    | 44,258 |

| CUENTAS CON ADEUDO |          | TOTAL  |
|--------------------|----------|--------|
| URBANOS            | RUSTICOS |        |
| 11,004             | 1,125    | 12,129 |

Nota: El padrón solicitado se encuentra disponible en la base de datos de nuestro sistema catastral el cual esta a su disposición y si se requiere algún dato específico se le emite el reporte solicitado. No se anexa es un sistema muy extenso.

32.8. Número de usuarios que integran el padrón de agua potable digitalizado anotando el número de cuentas con rezago, por el ejercicio fiscal auditado.

No aplica ya que existe un OPD que administra el Sistema de Agua Potable.

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

32.9. Presentar copia certificada de los informes digitalizados que en su caso rindan a la Hacienda Municipal las Agencias y Delegaciones, por el manejo de agua potable, describiendo los responsables de la administración de los mismos.

No aplica ya que existe un OPD que administra el Sistema de Agua Potable.

32.10. En caso de que este recurso se maneje por medio de organismo descentralizado o patronato, presentar copia certificada del acta de Ayuntamiento y decreto del Congreso del Estado para su creación.

Se anexa CD con la información solicitada en formato PDF.

32.11. En caso de existir comité o patronato de ferias en el municipio informar y presentar lo siguiente:

a) Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se acordó la concesión o en su caso la creación del organismo que dio manejo a la feria en el ejercicio fiscal auditado.

Se anexa CD con la información solicitada en formato PDF.

32.12. En caso existir módulo de maquinaria propio informar lo siguiente:

a) Relación digital de usuarios a quienes se les rento.

b) Total de ingresos digitalizados percibidos por este concepto.

No aplica.

### **33.1- GASTOS**

Auxiliar contable de gastos o archivo en excel del gasto realizado efectivamente pagado en el ejercicio fiscal auditado.

Se anexa al presente disco DVD con Información en formato Excel y PDF.

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**34.-** Archivo digital del organigrama, manuales, condiciones generales de trabajo del Ayuntamiento y reglamentos internos.

Se anexa al presente disco DVD con Información en formato Excel y PDF.

**35.- Servicios Personales**

35.1 Plantilla de personal de carácter permanente en archivo excel, que contenga: (número de empleado, nombre, puesto, percepciones y deducciones) al 31 de diciembre de 2018 y acumulado anual.

Se anexa al presente disco CD con Información en formato Excel.

35.2 Relación del personal de carácter transitorio (que contenga: número de empleado, nombre, puesto, percepciones y deducciones) al 31 de diciembre de 2018 y acumulado anual en archivo excel.

Se anexa al presente disco CD con Información en formato Excel.

35.3 Reporte mensual de altas y bajas del personal de enero a diciembre de 2018 en archivo excel.

Se anexa al presente disco CD con Información en formato Excel.

**36.-** En caso de **auditorías internas o externas**, proporcionar en copias certificadas los resultados de las mismas.

Se adjuntan a la presente copia de oficio 440/2019

**37.-** Presentar copias certificadas o digital de acta de Ayuntamiento de la integración del **Comité de Adquisiciones** y Reglamento Interno para la Adquisición de Bienes y Servicios.

Se anexa al presente disco CD con Información en formato PDF.

**38.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

38.1.- ¿Se da cumplimiento a lo señalado en el Artículo 38 fracción I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente a los momentos contables del Ingreso y Egreso? Anexar documentación soporte que lo acredite.

Se anexa al presente CD con copia de una póliza de Ingresos y una póliza de Egresos donde muestra los momentos contables.

38.2.- ¿Se da cumplimiento al Artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente a la información contable y presupuestaria de conformidad al número de habitantes del municipio? Anexar documentación soporte que lo acredite.

Nos encontramos entre el grupo de Municipios de más de 25,000 habitantes de tal manera que presenta todos los estados financieros que solicita.

Se anexa al presente disco CD que contiene la Cuenta Pública Anual 2018.

38.3.- ¿Se da cumplimiento a lo señalado en el artículo 61 fracciones I y II y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente a la transparencia vía páginas de internet relativo a la iniciativa de la ley de ingresos y proyecto de presupuesto de Egresos de conformidad al número de habitantes del municipio? Adjuntar evidencia que lo acredite.

A continuación se adjunta los link en las cuales se encuentra publicada la información:

<http://ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=a80ce646-7032-40f8-9fdf-67bff019da89>

<http://ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=6ca64221-310d-43a9-bf47-f15f4766615a>

38.4.- ¿Se da cumplimiento a lo señalado en el artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente a remitir a la S.H.C.P. (PASH) a través del sistema de información lo relacionado sobre el ejercicio y destino de Recursos Federales; adjuntar evidencia que lo acredite.

A continuación se adjunta los link en las cuales se encuentra publicada la información:

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

<http://ciudadguzman.gob.mx/Documentos/Paginas/2do,trimestre%202018.pdf>

38.5.- ¿Se da cumplimiento a lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de acuerdo a los artículos 6, 7 y 9 de la L.G.C.G y 2 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios en su anexo número 3. Si.

**39.- IPROVIPE:** En caso de manejar recursos del programa, proporcionar convenio, cuenta número de cuenta bancaria donde se depositan los recursos y aportaciones de los beneficiarios; así como listado de beneficiarios.

No aplica.

**40.- CRÉDITOS FISCALES:** En caso de existir créditos fiscales decretados por el Poder Legislativo, presentar el soporte documental de los registros contables y financieros, en sus cuentas públicas e informar del situación administrativa y jurídica que guarda el proceso de recuperación de los mismos a la fecha, especificando número de crédito, importe, fecha, monto recuperado y nombre de e los responsables.

No aplica.

**41.- RAMO 33**

**Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**

**Control Interno:**

41.1.- ¿El ente público municipal tiene una cuenta bancaria productiva para el manejo específico de este Fondo? En caso afirmativo, mencionar Institución Bancaria y número de cuenta. SI  
BANCO SANTANDER , INFRAESTRUCTURA SOCIAL NO. CUENTA 65506588323

41.2.- ¿Cuál fue el monto recibidos de recursos provenientes de este Fondo, rendimientos del mismo; así como el total de recursos ejercidos en el ejercicio fiscal a ser auditado?

FONDO DE INFRAESTRUCTURA.

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa, pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

| MONTO RECIBIDO | RENDIMIENTOS | EJERCIDO     |
|----------------|--------------|--------------|
| 8,414,339.27   | 1,624.83     | 8,495,872.79 |

41.3.- ¿Qué controles ha establecido, para evitar que se realicen transferencias de recursos del FISM entre los diferentes fondos y programas ejecutados por el ente público municipal?

Los controles que se establecen para este tipo de recurso son según las reglas de operación del mismo. En términos generales se utiliza una cuenta bancaria para cada recurso y este es destinado para los fines a los cuales está programado y autorizado; no se involucra en sus aportaciones inversión de otros programas.

**42.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**

Control Interno:

42.1.- ¿El ente público municipal tiene una cuenta bancaria productiva para el manejo específico de este Fondo? En caso afirmativo, mencionar Institución Bancaria y número de cuenta. Si.

BANCO SANTANDER, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL NO. CUENTA 65506605903

42.2.- ¿Cuál fue el monto recibidos de recursos provenientes de este Fondo, rendimientos del mismo; así como el total de recursos ejercidos en el ejercicio fiscal a ser auditado?

FONDO DE FORTALECIMIENTO

| MONTO RECIBIDO | RENDIMIENTOS | EJERCIDO      |
|----------------|--------------|---------------|
| 64,721,416.68  | 737.21       | 63,918,540.45 |

43.3.- ¿Qué controles ha establecido, para evitar que se realicen transferencias de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios entre los diferentes fondos y programas ejecutados por el ente público municipal?

Los controles que se establecen para este tipo de recurso son según las reglas de operación del mismo. En términos generales se utiliza una cuenta bancaria para cada recurso y este es destinado para los fines a los cuales está programado y autorizado; no se involucra en sus aportaciones inversión de otros programas.

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa, pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**



**44.- SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS**  
**CONTROL INTERNO**

**44.1.-** ¿El ente público municipal tiene una cuenta bancaria productiva para el manejo específico de este Fondo? En caso afirmativo, Si , mencionar Institución Bancaria y número de cuenta.

BANCO SCOTIABANK CUENTA NO.02203609146 FORTASEG 2018

**44.2.-** ¿Cuál fue el monto de recursos provenientes de este Fondo ejercidos en el ejercicio fiscal a ser auditado? El monto de este fondo ejercido en el ejercicio 2018 fue por \$10,390,989.58.

**44.3.-** ¿Qué controles ha establecido, para evitar que se realicen transferencias de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios entre los diferentes fondos y programas ejecutados por el ente público municipal?

Los controles que se establecen para este tipo de recurso son según las reglas de operación del mismo. En términos generales se utiliza una cuenta bancaria para cada recurso y este es destinado para los fines a los cuales está programado y autorizado; no se involucra en sus aportaciones inversión de otros programas.

Nota. Se anexa al presente CD con información de pólizas de cheques del mes de julio del ejercicio 2018.

**NOTA: En el caso de las preguntas que no apliquen al ente público municipal, señalar textualmente N/A.**

Para cualquier orientación, el ente público municipal auditado podrá dirigirse a la Dirección de Auditoría a Municipios de este órgano técnico, al teléfono **(33) 36-79-45-00 extensión 1741 y 1745**, con él

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS  
EJERCICIO FISCAL 2018**

**ANEXO 2**

**CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA**

L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán, Director de Auditoría a Municipios (lvelazquez@asej.gob.mx), área responsable de aclarar y solventar dudas respecto a la integración y presentación de la información y/o documentación aquí solicitada.

**ATENTAMENTE.**

**2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA "LIC. BENITO JUAREZ"  
CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, A 16 DE OCTUBRE 2019.**



**MTR. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN.  
TESORERO MUNICIPAL.**

**NOTA ACLARATORIA:** La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.